



¶
Para pesachos de oficio quattro asfs.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MXL OCHOCIENTOS Y
CINCO.**

cuytania, tratar de establecer en esta Villa
dela que han asentado aun lo mismo
Medicos, y Cirujanos que han creado o vienen
en ella por no poder mantenerse yas y fami-
lias contra regular decencia por el orden harto
deprimente observado de igualas voluntarias
que han acostumbrado contratar, y no pagar
enq' Vlino, de modo que conto que el con-
sumo de pudiéndoles han pagado han sido
de corrido, y el mayor numero sustanciado
pobre, y formadero que tienen la mayoria.
Atencion del soberano solo han sido asistis-
do por impulso dela Caridad Christiana, y
amor al proximo; y para que no pue-
der se mina tan cuestionado, y amenazado
como lo demas dela comarca, y aun mas ex-
cepto por la mayor inmediacion no se vea aban-
donado y sin arbitrio de ocurrir al remedio
para conseguir era: Resolvieron y Acorda-
ron = Que desde luego se establecan tres conduc-
tos de a seyento quinientos cada uno, la doy pa-
ra dotacion de doy Medicos, y la otra para la
de un Cirujano uno, y otros contra calidas de
Tulanes de esta Villa; cuya dotacion ay cuen-

